terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

José María Muguia — Antero de Mugica

José Mª Salaberria — Antonio Muguia Mendiaran

Luis Vereta

Ramon Zuarra

Manuel Lizarralde

El Secretario
Francisco de Oyarzabal

—Presidente.—
D. Antonio Muguia-mendiaran.
—Síndico.—
D. Ramon Zuarra.
—Concejales.—
D. Esteban Cuarmuno.
" Ascensio Lizarralde
" José Angel Ayastuy
" Manuel de Larrea.
Regidores del Ayuntam.to del bienio anterior.
D. Felix Arcárate-ascasua.
" Ramon Mugica
" Juan Man. Gaztano
—Secretario.—
D. F. Francisco de Oyarzabal.

En la villa de Vergara, á catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, hoy domingo, siendo las nueve de la mañana, hora señalada en las cédulas publicadas oportunamente, se reunió el Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial, y constituido en sesión pública con asistencia de los Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, se presentaron varios de los mozos intervenidos en el reemplazo del presente año, y entre estos, con sus correspondientes documentos lo que quedaron pendientes de resolución en el acto de la clasificación que tuvo lugar el domingo último; y enterados todos del objeto de esta sesión, y del derecho que se tenia de alegar ó de reclamar lo que se creyese conveniente, se procedió á practicar la clasificación y declaración de soldados ejecutándose en la forma y con los resultados que á continuación se expresan, haciendo constar á los efectos conducentes que los Concejales presentes son los mismos que intervinieron para igual objeto el domingo próximo

Núm. respectivos del Alistamiento y sorteo.
32 y 86.
Soldado.

Iñigo Arana é Iñaz, hijo de Antonio y Ramona, tiene de talla un metro 690 milímetros, el cual fué medido y reconocido facultativamente en Madrid, segun certificados que se han recibido, expedidos por el Sr. Secretario de la Tenencia de Alcaldía y Comision de quintas del Distrito de la Universidad y por los profesores del Cuerpo de Beneficencia municipal de dicha Capital, resultando ser útil para el servicio militar. Por lo cual el Ayuntamiento, en vista de dichos documentos y el art.º 95 de la Ley de reemplazos, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo protesta ni reclamación alguna.

36 y 76.
Soldado condicional.

Juan Ormazabal é Inurritegui, hijo de Miguel y Francisca, labrador, que sabe leer y escribir fué llamado y compareciendo expuso ser hijo único en sentido legal de padre septuagenario y pobre á quien mantenia, y por tanto pedia que fuese exceptuado del servicio militar y declarado soldado condicional con destino al correspondiente Deposito. Presenta los documentos siguientes: 1º la partida de bautismo de su padre Miguel que nació en 8 de Abril de 1836; 2º acta de nacimiento del mozo Juan; 3º certificado del Alcalde de Oñate de que su padre no tiene bienes; 4º otra del de Vergara en igual sentido; 5º partida de matrimonio de Santos Ormazabal con Josefa Arana; 6º otra de matrimonio tambien de Elias Ormazabal con Antonia Arregui; 7º expediente de pobreza de los citados Santos y Elias hermanos del mozo Juan; 8º, 9º certificados del Alcalde de Oñate expresivos de que Elias y Santos Ormazabal no tienen bienes; 10º certificado del Sr. Juez municipal de Oñate con la fé de existencia de los citados Josefa Arana y su marido, y Antonia Arregui y el suyo; 11º otra certificacion del Juez municipal de Vergara de la existencia de Miguel Ormazabal, de su mujer y sus hijos el mozo Juan y Juana; y con estos 11 documentos se presenta el expediente de pobreza del referido Miguel, y de que su hijo Juan le mantiene y que privado de su ayuda no podria materialmente subsistir ni él ni su mujer, habiendo prestado declaracion los testigos Domingo Farola y Antonio Beistegui designados por el interesado y D. Fermin Mendiralbal y D. Francisco Arocena nombrados por el Ayuntamiento, y los mozos ó madre interesados en el sorteo con los números siguientes, seguido de los informes del Alcalde de barrio y Regidor Síndico.

Vistos los documentos relacionados y justificaciones y los art.s 87, 88 y 97 de la ley vigente de quintas y Cap. V de su Reglamento.

Considerando que justificadas las circunstancias de que se ha hecho merito, procede otorgar la excepcion solicitada.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, falla estimando la excepcion propuesta, y declarando soldado condicional al

mozo Juan Ormazabal é Iturriteguí, con la obligación de revisarla en los tres reemplazos siguientes. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

56 y 26. Soldado.

Rafael Mendizabal y Laborda, hijo de Fermín y Angeles, es de talla de un metro 695 milímetros, que reconocido por los facultativos resultó útil, segun certificado del Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de San Sebastian, en el cual se presentó en el acto de la clasificación de soldados. El Ayuntamiento, en vista de dicho documento y lo que previene el artº. 95 de la ley de quintas, de conformidad con el parecer del Síndico le declaró soldado, sin protesta ni reclamación alguna.

63 y 1. Excluido totalmente.

Cipriano Zubia é Idigoras, hijo de Guillermo y Vicenta, nacido en Salinas de este partido judicial, fué llamado y compareciendo, exhibió la certificación de 11 del actual del Sr. Secretario de la Excma. Diputación de Guipúzcoa, en la cual se dice que la Comisión provincial concedió á Cipriano, Ramon y Enrique de Zubia é Irigoras la exencion del servicio militar, por hallarse incluido en las listas del Cuerpo de Miquelets de esta Provincia, publicadas en la Gaceta de Madrid y comprenderle el beneficio de que trata el caso 3º artº. 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876. El Ayuntamiento, en vista de dichos documentos, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar excluido totalmente del servicio militar al mozo Cipriano Zubia é Irigoras. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Con tanto se dió por terminado este acto y se levantó la sesión firmando la presente acta los Sres. Concejales que constituyen el Ayuntamiento, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Murua Mendiola — Ramon Zuarra

Ascenso Lasarralde — Manuel de Larrea

Felix Alcarate Mecaus — Juan Manuel Gartzain

El Secretario
Mariano de Oyanide

VILLA HERCIA ALCALDIA DE LA